



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

**9698**

### *Aprobació inicial ordenanza municipal reguladora de los ruidos y vibraciones*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 20-05-2013, la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS RUIDOS y VIBRACIONES, de conformidad con el artículo 49 de la LBRL, de 1985 i el artículo 101 a 103 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, se somete a información pública y audiencia a los interesados por término de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Si se presentan reclamaciones, éstas serán resueltas por el Pleno de la Corporación. Caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de someterla nuevamente a la aprobación del pleno del Ayuntamiento.

Lloseta, a 22 de mayo del 2013

**El Alcalde,**  
Bernat Coll Ramon.

